



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

*Comisión de Disciplina*

**AMPLIACION DEL ORDEN DEL DIA -SESION DEL 3 DE JUNIO DE 2026-**

**La Consejera Fernández Sagasti solicitó:**

**50. En el Expte. N° 50/2025**, caratulado "M.P.G.M. (vía email) c/Dres. Llorente Cristóbal y Santo Faré Ramiro (jueces civiles)" (CI VISCHI), se libren los siguientes oficios:

1. Al Juzgado Nacional en lo Civil n° 23 a fin de que remita copias digitalizadas del Expte. N° 35.582/2024 caratulado "M.P.G.M.C/U.P.M. s/denuncia por violencia familiar y sus expedientes conexos"
2. Al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30, Secretaría N° 164, a fin de que remita copias digitalizadas de la causa "Llorente, Cristóbal-titular del juzgado civil n° 23 y otros /averiguación de delito, Expte.N° 032.546/2024".
3. Al Juzgado de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que remita copias digitalizadas de la causa 60065/2024-0 caratulada "Ugarte Porteous, Maximiliano s/ Infra.Art. 149 bis 1° párrafo del Código Penal y arts. 55 y 56 del Código Contravencional"

**La Consejera Díaz Cordero solicitó:**

**51. En el Expte. N°13/2026** caratulado "Narvárez Jesús Melchor (vía email) s/ act. de la Dra. Zunilda Niremperger (Jueza Federal)", se libre oficio al Juzgado Federal de Resistencia N° 2, provincia del Chaco a efectos que remita copias certificadas o en formato digital del Expediente N°36.878/2025 caratulado "NARVÁEZ, JESÚS MELCHOR C/ JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A. s/ AMPARO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES".

**La Consejera Provítola solicitó:**

**52. En el expediente N° 147/2024** caratulado "Cámara Federal de Casación Penal (Vía email) s/ actuación del Dr. Salinas Pablo" (C.I. PROVITOLA). – **(Vinculado al Punto 11 A)**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

*Comisión de Disciplina*

Se libre oficio a la Sra. Presidenta del Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución de la Jurisdicción de Cuyo a los fines de que informe:

- a) La composición del cuerpo de Secretarios o Funcionarios que actúen de actuarios del Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución de la Jurisdicción Cuyo.
- b) Copia del Reglamento para el Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución de la Jurisdicción de Cuyo y de las modificaciones introducidas por las magistradas para la incorporación de un secretario de actas en las reuniones de debate.
- c) La presencia o no de actuario en dicho tipo de reuniones con fecha anterior al 6/09/2024.
- d) La remisión de las Actas de Plenario del día en 6/09/2024.